



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00069-00
CUADERNO: 1 - VIRTUAL

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, y como quiera que, con radicado número 03 del expediente digital, se evidencia la constancia del envío del formato de solicitud de prueba de ADN (Fus), al Grupo de Laboratorio Genética de Bogotá del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se ordena:

REQUERIR al referido Instituto, para que informe si se llevó a cabo la toma de la muestra programada para el día 19 de octubre de 2020, a las 2:30 p.m, en caso afirmativo, remitir los resultados de la misma, a fin de continuar con el trámite del proceso.

LÍBRESE EL CORRESPONDIENTE OFICIO Y TRAMÍTESE POR SECRETARÍA.

De otra parte y atendiendo la solicitud presentada por la Defensoría de Familia adscrita a este despacho, que obra a folio 13 del expediente digital, se REQUIERE a la demandada para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218 del C.C. modificado por el art. 6 de la Ley 1060 de 2006, manifieste si conoce el nombre y lugar de ubicación del presunto padre biológico del menor LIAM MATHIAS VILLAMIL ARIZA. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINÉDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **84**

HOY: **julio 9 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria